

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 3  
Córdoba**

Núm. 7.235/2013

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1686/2012, a instancia de la parte actora D<sup>a</sup>. Inés Moral Chaparro contra JN Formación, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Resolución de fecha 24/06/13 cuyo tenor literal del fallo es el siguiente:

"S.S<sup>a</sup>. Il<sup>ta</sup>m. dijo: Procédase a despachar ejecución a instancia de Inés Moral Chaparro contra JN Formación S.L., por la suma de 7.020,36 euros de principal más 668,37 euros de interés de demora y 461,32 euros de intereses y 1.368,87 euros de gastos y costas y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Ga-

rantía Salarial a fin de que en el plazo máximo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición, sin perjuicio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Il<sup>mo</sup>. Sr. D. Antonio Jesús Rodríguez Castilla, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe".

Y para que sirva de notificación a la demandada JN Formación, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 24 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial Fdo. Marina Meléndez Valdés Muñoz.